

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO .

				1	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION			•		
			UBSECRE OFICINA	TARIA DO	
DEPART. JURIDICO			nto the state of t	A Company of the Control of the Cont	TARIA DO DE PARTE V 2011
DEP. T. R. Y REGISTRO		1	4	POOR PROPERTY.	
DEPART, CONTABIL.				Company of the Compan	DE
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS				1º	EXPRÓPIA 117.741,00 Obra: CON
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					- TALCA. S encuentra u
DEPART. AUDITORIA					O'Higgins, Planos y C Obras Públi
DEPART. V.O.P., U. y T.				2°	el presente
SUB. DEP. MUNICIP.				2"	El propieta del lote de número ante
					LOTE
REFRENDACION				32-2	
REF. POR \$:			3º	La comision Fiscalia Exe los señores	
OEDUC DFO	對		_		Díaz y Mufi 2011 fijó el \$6.270,000. reajuste que

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.P. Proteso № <

Expediente Nº Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 32-2. Obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00.

SANTIAGO.

25 NOV 2011

**VISTOS:** 

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución OFICINA DE PARTESEI Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. de

2260

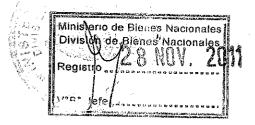
1 1 NOV 2011

## DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 32-2, Km. 117.741,00 al Km. 117.762,00, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00; que se encuentra ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Cachapoal y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Malloa y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
32-2	AQUA CHILE S A	112-42	85

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones 30 -Fiscalia Exepta MOP Nº 695 de 31 de agosto de 2011, integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Mufida Viola Abuawad Elias, con fecha 26 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.270,000.- para el lote Nº 32-2. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$6.270.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000244-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARIA LORETO SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas Subragante

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ

Aseso Ministro

Gabinete Ministro

Gabinete Ministro